



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

ALCALDIA

ACUERDO DE CONCEJO N° 012-2020-CM-MDP

Paracas, 13 de febrero de 2020

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 12 de febrero del 2020, en la estación orden del día, el pedido del Regidor Nilthon Portocarrero Bazar, en cuanto a dejar sin Efecto el Acuerdo de Concejo N° 002-2020-CM-MDP, , y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos; por lo que en concordancia con el artículo 41º de la misma norma señalada, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan voluntad del órgano para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 002-2020-CM-MDP, se aprobó por Unanimidad la Conformación de las Comisiones de los Regidores de la Municipalidad Distrital de Paracas para el año 2020;

Que, en sesión de Concejo Ordinaria de fecha 12.02.2020, se trató el pedido de regidor Nilthon Portocarrero Bazán, en cuanto a que se deje sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 002-2020-CM-MDP, en donde se aprobó la Conformación de las Comisiones de los Regidores de la Municipalidad Distrital de Paracas para el año 2020, tomando en cuenta que las comisiones conformadas para el año 2020, no se encuentran de acuerdo al Reglamento Interno de Concejo;

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y a lo dispuesto en los numerales 8) y 9) del Art. 9º y 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Distrital de Paracas, aprueba por **UNANIMIDAD** y con la Dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta;

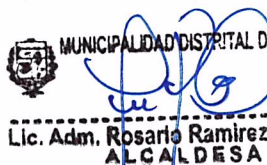
SE ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el pedido del Regidor Nilthon Portocarrero Bazán, sobre se **DEJAR SIN EFECTO** el **ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2020-CM-MDP**, que conformo las Comisiones de los Regidores de la Municipalidad Distrital de Paracas para el año 2020.

ARTICULO SEGUNDO: **DEJAR** sin efecto toda norma que contravenga al presente acuerdo

ARTICULO TERCERO: **ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaría General su distribución a las partes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
Lic. Adm. Rosario Ramirez Gamboa
ALCALDESA